

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 12 de Agosto de 2014

DECRETO EXENTO Nº 4.283-

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente VENTA AL POR MAYOR PRODUCTOS
TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO .-

_____ a nombre de SOCIEDAD DE SERVICIOS DE
ESPAMPADOS LTDA.-

RUT 76.918.160-1 ubicado en DIECIOCHO Nº 499

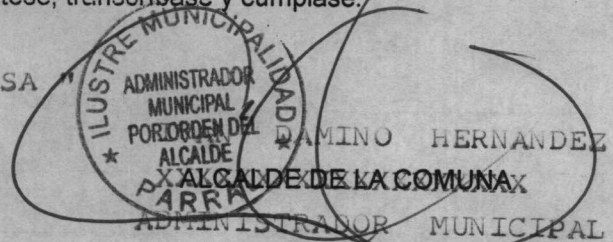
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.


"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"
"POR ORDEN DE LA SARA. ALCALDESA"
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA